

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 5 de junio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos moneda legal ...	1,80
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS  
PALENCIA****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 15 de junio de 1950, a las once horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Teniente Velasco, número 1, segundo, se celebrará la subasta de una furgoneta, con el 25 por ciento de rebaja sobre el precio que figura en el acta de tasación aprobada, y demás condiciones que figuren en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 14 del referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Garaje Central de Félix del Paso, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia, 1 de junio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López.

1.120—O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE  
ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de diciembre de 1949, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Sax (Alicante), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas treinta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas con sesenta y seis céntimos (333.483,66), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José Caravaca Viltó, en la cantidad de doscientas noventa y una mil setecientos noventa y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (291.795,86), o sea con una baja global de 41.687,80 pesetas.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.114—O.

**SUBASTA-CONCURSO DE 18 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN NAVALCÁN (TOLEDO)**

Desaparecidas las causas que aconsejaron dejar momentáneamente en suspenso la subasta-concurso de las obras para la

**A V I S O**

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

construcción del grupo de dieciocho viviendas protegidas y anexos en Navalcán (Toledo), según nota aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 105, correspondiente al día 15 de abril pasado, se pone en público conocimiento que vuelve a tener vigencia la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 1 de abril próximo pasado, entendiéndose que los plazos que en dicho anuncio se señalan en orden a la presentación de pliegos y celebración de la subasta lo serán a partir de la fecha en que aparezca publicada la presente nota.

Madrid, 22 de mayo de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.076-O.

**TRIBUNAL DE CUENTAS****Secretaría general**

Concurso para la enajenación y conversión en pasta de una partida de papel inútil, que por la cualidad del servicio a que estuvo destinado, ha caducado el plazo de conservación.

Este concurso se verificará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Es objeto de este concurso la venta de papel a que se refiere el epígrafe anterior, en número de cien toneladas (diez por ciento más o menos) de papel de archivo y de clase inferior, en proporción de una mitad de cada uno, el que se halla almacenado en el Archivo del Tribunal de Cuentas, sito en la calle de Fuencarral, 81, de esta capital, donde podrá examinarse cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso los almacenistas clasificadores autorizados, los que acreditarán su condición de tales, acompañando a la proposición el último recibo corriente de contribución industrial por tal concepto, o la justificación del pago del impuesto de Utilidades, si por estar exento de la citada contribución no la satisficiera.

3.ª Para participar en el mismo habrá de depositarse previamente en la Habilitación del Material la cantidad de cinco mil pesetas en billetes de Banco, a responder de la proposición que se presente, la que será devuelta a los concursantes a quienes no se haya adjudicado el concurso a la presentación del documento que expedirá la Secretaría general del Tribunal de Cuentas de no haberle sido adjudicado, y al concursante favorecido, una vez esté cumplido el servicio en las debidas condiciones y haya satisfecho los gastos a que se refieren las condiciones cuarta, novena y décimoquinta.

4.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará ante Notario, siendo

por cuenta del adjudicatario los gastos inherentes a ello.

5.ª Asimismo serán de cuenta del concursante todos los gastos que se ocasionen en la saca del papel de los locales en que se encuentra, traslado a los vehículos que lo transporten y conducción hasta la fábrica en que ha de ser convertido en pasta, viniendo obligado también al envasado en jábeegas del que no esté en legajos, facilitando las necesarias para ello.

6.ª Cada vehículo que efectúe el transporte irá acompañado de un funcionario del Tribunal, que presenciara el pesaje en alguna de las básculas oficiales, así como el destare del vehículo una vez descargado en la fábrica a que vaya destinado, o en el vagón de ferrocarril, si es destinado a alguna fábrica fuera de la capital.

7.ª El papel será retirado del Archivo del Tribunal en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha en que se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

8.ª La conversión en pasta deberá ser presenciada por un funcionario del Tribunal de Cuentas, levantando acta de haberse así verificado, debiendo el concursante especificar en su proposición la fábrica o fábricas en que haya de hacerse tal conversión y localidad en que se hallen enclavadas.

9.ª Cuando la conversión en pasta haya de efectuarse en fábricas que radiquen fuera de esta capital, serán de cuenta del concursante todos los gastos a que tenga derecho, con arreglo a las disposiciones legales, el funcionario que deba presenciara.

10. El precio que se ofrezca será único para las distintas clases de papel y por cada cien kilogramos, puestos en el Archivo, especificando claramente si rige el mismo precio para las fábricas de Madrid y de provincias o si es diferente.

11. Efectuada la adjudicación, ésta le será anunciada por la Secretaría general al concursante favorecido, el cual, antes de proceder a retirar el papel, depositará en la Habilitación del Material la cantidad de veinticinco mil pesetas.

12. El valor del papel retirado cada día será liquidado al siguiente en la Habilitación del Material de once a trece horas, no pudiendo retirarse más cantidad que las que cubran las veinticinco mil pesetas depositadas, según la condición anterior, siéndole devueltas éstas tan pronto haya sido retirada la totalidad del papel.

13. Las proposiciones en pliego cerrado, en el que se incluirán los documentos citados en la condición segunda, se admitirán en el Registro general, de once a trece horas, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A la presentación en el Registro general del pliego cerrado se exhibirá el recibo dado por la Habilitación del Material, justificativo de la prestación de la fianza, sin cuyo requisito no se admitirá pliego alguno.

14. El Tribunal de Cuentas se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si las proposiciones presentadas no reunieran las debidas condiciones o las ofertas se estimaran bajas.

15. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de junio de 1950.—El Secretario general, Nazario Montero.  
1.104—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emilio Rodríguez Menéndez, cuyo último domicilio lo tuvo en La Habana, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Cadillac», levantada con fecha 10 de enero de 1950, se ha instruido el expediente número 147-1950, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 14 de junio, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 29 de mayo de 1950.—El Secretario (ilegible).  
1.132—O.

### LERIDA

Por don Buenaventura Revés Castellá, como representante legal de don Francisco Tomás Argerich, vecino de Figois de Orgaña, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, serie A, números 21.371 y 72; serie B, números 7.863 y 64; serie C, número 5.616, y serie E, número 7.997, por un importe total de 22.000 pesetas nominales (veintidós mil).

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación si se creen con derecho a ellos antes esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que de no verificarlo serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 28 de diciembre de 1949.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (legible).  
3.388—O.

### TARRAGONA

#### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Salvador Pacheco Ruiz, que tenía su domicilio en Barcelona, paseo Marisel, número 76, se le hace saber por la presente que la Junta Administrativa celebrada el 25 del actual ha fallado el expediente 24-950 que se le sigue por contrabando de tabaco, imponiéndole la multa de 308 pesetas, y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar su importe en el Tesoro, y que caso de no estar conforme con el fallo recaído puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el término de tres meses, contados desde el día si-

guiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO esta notificación.

Tarragona, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Agustín A. Muñoz.

1.118—O.

Por desconocerse el paradero de José González Fernández y de Salvador Pacheco Ruiz, que tenían su domicilio en Barcelona, calle de Conde del Asalto, número 60, y paseo Marisel, número 116, respectivamente, se les hace saber por la presente que la Junta Administrativa celebrada el 25 del actual ha fallado el expediente número 20-950 que se les sigue por contrabando de abaco, imponiendo a cada uno las multas de 537,90 y 121 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación y el Decreto de 26 de febrero de 1942, y se les advierte que tienen un plazo de quince días para ingresar el importe de las multas en el Tesoro y que caso de no estar conformes con el fallo recaído pueden interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses, contra las multas impuestas por la Ley de Contrabando y Defraudación, a contar del día siguiente al en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO esta notificación. Las multas impuestas por el Decreto de 20 de febrero de 1942 por fraude de divisas son firmes y no caben recursos contra ellas.

Tarragona, 30 de mayo de 1950.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente, P. S., Agustín A. Muñoz.

1.117—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALMERIA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Emilio Sáez Mirón.  
Domicilio: Pechina, calle de Emilio Sáez Alonso, núm. 3.

Objeto: Acometida de alta tensión e instalación de un transformador de 50 KVA., 25.000 voltios a 220/127, para usos de alumbrado o y fuerza.

Emplazamiento: Paraje denominado «Manolito», del término municipal de Pechina.

Se emplearán elementos de construcción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 67.

Almería, 3 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

3.414—O.

### AVILA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Vicente Barbero Rosado.

Domicilio: Las Navas del Marqués.  
Objeto: Legalización de una industria de cinematógrafo en Las Navas del Marqués.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 15 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

3.405—O.

Peticionario: Don Enrique Esteban Alonso.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo para 400 espectadores en Arévalo.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 13 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

347—O.

### CACERES

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrias Laneras Españolas, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de una caseta de transformación de 50 KVA. a 5.000/3.000-220/127 voltios, y electrificación del lavadero de lanas que posee en Plasencia.

En la instalación se emplearán materiales y maquinaria de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

343-1—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Carlos López Cabrera.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de aderezo de aceitunas en Cáceres, con capacidad para 100.000 kilos.

Se emplearán en esta industria maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

343—O.

### CIUDAD REAL

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rosendo Arévalo Amores.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano con 386 localidades.

Emplazamiento: Villamayor de Calatrava.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, 18 y 20.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

344—O.

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Feba, S. A.

Objeto: Instalación de un centro transformador, compuesto de tres transformadores de 1.750 KVA. a 50/15 KV., alimentado por la línea de transporte desde Añover de Tajo a Ciudad Real, y acoplado con el sistema actual de distribución en la provincia.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Se emplearán materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 20 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
344-1—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bodega Cooperativa Bargotense.—Bargota.

Objeto de la ampliación: Colocar en su actual bodega una prensa hidráulica con su correspondiente bomba y motor.

Producción: La misma de 273.000 litros de vino al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 7.

Pamplona, 8 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe Interino, A. de Aranzadi.  
346—O.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Inocencio Marrero Diaz.

Objeto: Instalación de industria molinera para piensos en Las Canteras (La Laguna).

Producción mensual: 156 toneladas métricas de piensos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Méndez Núñez, número 42.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.  
345—O.

#### SANTANDER

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don P. tricio Varga Movilla.

Objeto: Instalar una fábrica de hielo con producción de 1.000 toneladas anuales, para suministrar a los barcos pesqueros y exportadores de pescado.

Importaciones: Ninguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Santander, 29 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
3.408—O.

#### ZARAGOZA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pascual Gil Pérez.—Zaragoza.

Objeto: Instalar taller de imprenta con los siguientes elementos: una máquina de imprimir «Bonh Herber», de 22 por 32 centímetros de luz de rama, con electromotor de tres CV;

Una máquina de imprimir «Liberty», de 22 por 32 centímetros de luz de rama, con electromotor de un CV.;

Una máquina «Boston» de imprimir, de 12 por 21 centímetros de luz de rama, accionada a mano por palanca, y máqui-

nas accesorias y herramientas propias de la industria.

Producción: Impresión de unas tres mil resmas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.  
342—O.

Peticionario: Don Jesús Pérez Bartolomé.

Objeto: Instalación en Quinto de Ebro de un molino de arroz cosechado en la localidad y zona próxima, con una descascaradora de 400 milímetros de diámetro, tres conos blanqueadores de 300 milímetros de diámetro, separador de palay de doce carreras y máquinas de limpia y clasificación complementarias (sin mollienda de subproductos).

Producción: Ocho a diez mil kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
342-2—O.

Peticionario: Don Rosendo Mañas Pellicer.—Ainzón.

Objeto: Modernización molino aceitero antiguo, sito en Ainzón, con la instalación de un empujador de dos conos, termobatidora y prensa hidráulica de 320 milímetros de diámetro de pistón.

Producción: 4.000 kilos de aceituna tratada, 840 litros de aceite, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
342-5—O.

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Prat Fabrés.—Zaragoza.

Objeto: Ampliar su fábrica de tejidos con la instalación de: dos telares de 1,75 metros, seis telares de un metro y dos telares de 2,05 metros de ancho, respectivamente.

Producción: 150.000 metros de tejidos diversos de lino, cáñamo, seda y algodón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.  
342-1—O.

Peticionario: Consorcio Agrícola Industrial Textil Aragonés. Sociedad Anónima (C. A. I. T. A. S. A.).

Objeto: Ampliar en su factoría de Zaragoza la sección de hilatura de algodón

y mezclas instalando: cuatro continuas de hilar, de quinientos (500) nusos cada una; una de retorcer, de quinientos (2 por 250) husos; cuatro cardas de chapones de 37", tres manuales de seis chorros, dos mecheras en grueso, de cien husos cada una; un doblador y cuatro aspes.

Producción: Se aumenta en quince a veinte mil (15.000 a 20.000) kilos de hilado de algodón en mezcla con lino algodónizado número 64, a 100 l/c. tex. por mes y a dos turnos diarios de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales (algodón nacional o de importación).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
342-3—O.

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis González Barreras.

Emplazamiento: Soto del Ramo. — Alfocea.

Objeto: Línea de alta tensión y S. E. transformadora de energía eléctrica de 30 KVA. para usos agrícolas.

No precisa importación alguna.

Lo que se publica a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Cucurella.  
342-4—O.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Don José Casajo Balmaseda, vecino de Mojados (Valladolid).

De su representante: Don Fernando L. Barranco. Héroes del Alcázar, 2, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 60.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Tordesillas (Valladolid)

Nombre del peticionario: Don Ventura Sánchez Mateos, vecino de Encinas de Abajo (Salamanca).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Encinas de Abajo (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 2 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas de día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y hora, otros proyectos que fengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellas. Transcurrido el plazo fija-

do no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.126 y 1.127-O.

## EBRO

### SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Eladio Mozota Beltrán.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo durante hora y media diaria. Corriente de donde ha de derivarse: Río Huerva.

Términos municipales en que radicarán las obras: Cuarte (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento para las necesidades de una tejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivo, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de mayo de 1950.—El Ingeniero Director-adjunto, F. Fernández.  
1.120—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### LUGO

#### SUBASTA DE OBRAS

Aprobado el proyecto del camino vecinal de Pedraza a Coto, y acordada la ejecución, mediante subasta, del proyecto de ultimación que comprende el trozo de Puente Ulloa a Coto, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 121, del día de hoy, se hace público que la apertura de los pliegos optando a la subasta de las mencionadas obras, tendrá lugar a las trece horas del día siguiente en que transcurran los veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de subasta es de 149.939,80 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior al de la apertura de

los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 30 de mayo de 1950.—El Presidente accidental, José Joaquín Pedrosa Latas.—El Secretario, E. Costas Sánchez.  
1.113—O.

## PALENCIA

Se anuncia oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de la Oficina del Servicio de Recaudación de Contribuciones a cargo de esta Corporación, con la asignación anual de 6.500 pesetas y demás derechos reconocidos a los funcionarios afectos a dicho Servicio, solamente por el tiempo que la Diputación sea concesionaria del mismo.

Se concede el plazo de un mes, desde la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias; publicándose las bases de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» del día 31 de mayo de 1950.

Palencia, 31 de mayo de 1950.—El Presidente (ilegible).  
1.119—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

Se saca a subasta pública la contratación de obras de pavimentación de las calles de Melchor de Paláu y del Brasil, bajo el tipo de 691.017,11 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se celebrará el día que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente modelo:

«Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planos que han de regir en la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Melchor de Paláu, entre torrente de Perales, y del Brasil, entre plaza Fortuna y calle Madrid, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (en letra y cifra) pesetas; y además se comprometo a abonar a los operarios que emplee en la obra los jornales que rigen en plaza, así como a formalizar con ellos el contrato prevenido en la legislación vigente.»

Para licitar en nombre de otro, precisa poder bastanteado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y se reintegrarán con póliza del Estado de 4.70 pesetas. Por separado se acompañará resguardo de la fianza provisional, por importe de 13.820,34 pesetas en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento y Cédulas del Banco de Crédito Local.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente, y deberá ejecutar la obra dentro del término de doce meses.

Barcelona, 27 de mayo de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).  
1.110—O

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 23 de mayo de 1950, se publican íntegras las bases que han de regir en el concurso-oposición convocado para la provisión de una plaza de Maquinista del Instituto Municipal de Higiene, dotada con el haber semanal de 153,34 pesetas, y demás derechos inherentes al cargo, previstos en el Reglamento General de Empleados y en el Especial del Instituto Municipal de Higiene.

Los aspirantes deberán acreditar: Ser españoles, haber cumplido veintitres años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique el extracto de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o haber ingresado dentro de los límites de dicha edad, como eventual, al servicio del Ayuntamiento, en funciones similares a las de la plaza de Maquinista; haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adicto al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares, ser declarados aptos por la Asistencia Médica Municipal y poseer los conocimientos necesarios para el cargo a que aspiran.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del improrrogable plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro general de Secretaría, acompañando los documentos pertinentes, debiendo abonar los aspirantes, en concepto de derechos, la cantidad de 15 pesetas en metálico.

Barcelona, 26 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
1.111—O.

## ALBACETE

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de esta capital y debidamente autorizado por los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, se anuncia segunda subasta, en pública licitación, para la enajenación del solar resultante de la demolición del edificio denominado Matadero Viejo, situado en la calle de Torres Quevedo, dividido en dos lotes que corresponden a cada uno mil noventa y cinco metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados y trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta y dos decímetros cuadrados, respectivamente, con arreglo al pliego de condiciones económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación).

El tipo de licitación para esta segunda subasta es el de doscientas sesenta y dos mil ochocientos nueve pesetas con sesenta céntimos (262.809,60) para el primero de los lotes antes indicados, y el de ochenta y cinco mil ochocientos cuatro pesetas con ochenta céntimos (85.804,80) para el segundo.

La presentación de proposiciones, con póliza de sexta clase y con arreglo al modelo de proposición que al pie se inserta, podrá realizarse en esta Secretaría (Negociado de Contratación) durante los días y horas hábiles de oficina que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el vigésimo, a las trece horas, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en dicho periódico oficial, constituyendo previamente la fianza provisional de 5.256,18 y 1.716,08 pesetas, respectivamente, para el primero y el segundo de los lotes formados, equivalentes al 2 por 100 del tipo de licitación.

Albacete, 31 de mayo de 1950.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., que vive en ..... calle de ....., número ....., en nombre ..... (propio o en representación de) ....., enterado de las condiciones de la segunda subasta anunciada para la enajenación de los solares del llamado Matadero Viejo, sitos en la calle de Torres Quevedo, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ....., correspondiente al día ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a abonar la cantidad de ..... «aquí la cantidad de pesetas en letra y guarismo», importe del lote número ..... (poner el designado).

(Fecha y firma del proponente.)

3.435—O.

## ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el día 20 del actual, a las trece horas, se celebrará en este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de unos 3.000 quintales métricos de esparto de los montes de estos Propios, del ejercicio forestal de 1949-50, por el tipo máximo de 236.100 pesetas y por el mínimo de 89.300 pesetas, con arreglo a las condiciones que se fijan en el edicto a este respecto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 41, de 5 de abril de 1950, y en la tablilla de anuncios de esta Corporación, debiéndose presentar las proposiciones hasta las dieciocho horas del día 19 de los corrientes.

Almansa, 1 de junio de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).

1.109-O.

## SAN MIGUEL DE BASAURI

## SUBASTA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 18 viviendas, distribuidas en tres casas dobles, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Hermenegildo José Murga Acebal, acogido al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 1.283.055,33, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta, de 24.245,82 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de San Miguel de Basauri, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos de identidad que posea y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero, en todos los casos, se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,65 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición

más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de esta, que se hallan al corriente en el pago del Retiro obrero, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

San Miguel de Basauri, 27 de mayo de 1950.—El Alcalde, Fausto Albo.

## Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dieciocho viviendas protegidas para Marstros en San Miguel de Basauri (Vizcaya), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad de pesetas y céntimos debe hacerse precisamente en letra, desechándose la que no figure en esta forma).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes, y al exacto cumplimiento de todas las prescripciones legales de carácter social.

El proponente señala para todos los efectos como su domicilio en San Miguel de Basauri, la casa número ..... de la calle de ..... (lugar, fecha, firma y rubrica con los dos apellidos del proponente).

1.121-O.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial vigente, se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesarles que en este Colegio se tramita expediente sobre cancelación y devolución de la fianza constituida por el finado Notario de sobre cancelación y devolución de la Somoza, que sirvió anteriormente las Notarías de Pantón, Puebla de Brollón, La Estrada, Santiago de Compostela y Santa Cruz de Tenerife, a fin de que dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, puedan formular ante esta Junta Directiva las reclamaciones que crean asistibles.

La Coruña, 20 de mayo de 1950.—El Decano accidental, Miguel Hoyos.  
3.377-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE D. BLAS PINAR LOPEZ  
Zurbarán, 8, Madrid

## SUBASTA DE FINCAS URBANAS

El día 22 de junio, a las diez horas y treinta minutos de la mañana, y en la Notaría de don Blas Piñar López, Zurbarán, núm. 8, Madrid, se celebrará subasta pública de las casas número 8 de la calle de Recoletos, número 17 de la calle de la Morería, número 4 de la Costanilla de los Desamparados, números 1 y 2 de la plaza de la Morería y número 8 de la calle de Angosta de los Mancebos, propiedad de la Fundación «Rodríguez de Celis», cuyo detalle y descripción, así como el precio de licitación y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la referida Notaría.

La subasta se realizará por el sistema de pliegos cerrados, que habrán de presentarse en dicha Notaría antes de las doce horas del día 21 de junio.

Madrid, 25 de mayo de 1950.—El Delegado especial, Ignacio de Arrillaga  
3.342—P. y 3.ª 5-6-950

BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE  
BARCELONA

## ADMISIÓN DE VALORES

Esta Junta Sindical, en sesión del 23 del actual, ha admitido a la contratación pública los siguientes valores:

## La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.

110.000 obligaciones al 6 por 100 anual, de 500 pesetas nominales cada una; 20.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de las cuales las de los números 185.001 al 200.000 son intransferibles a extranjeros.

## Compañía Exportadora Española, S. A.

50.000 obligaciones al 6 por 100 anual, de 500 pesetas nominales.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 24 de mayo de 1950.—El Síndico-Presidente, Felayo Infestq Argüeso.—El Secretario, Fernando Gispert Maury.

3.381—P.

TRANSPORTES AUTOMOVILES, S. A.  
«T. A. S. A.»

## AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 15 de mayo último, tomó el acuerdo de convocar a sus accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del actual, a las once horas, en su domicilio social, calle de Miguel Ángel, número 30, en Madrid.



Lo que se hace público como previenen los artículos 22 y 26 de los Estatutos, recomendándose a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos que exige el artículo 21 de los mismos, para la debida asistencia a dicha Junta.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Ezequiel de Selgas.  
3.428-P.

#### «PENINSULAR», SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

MADRID

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, plaza de Canalejas, 3, segundo derecha, el día 22 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana.

«Peninsular», Sociedad Anónima de Seguros. El Secretario del Consejo, Francisco Añover.

3.440-P.

#### COMPANIA ANONIMA SOCIEDAD MINERA SAN LUIS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Veazquez, 47.

Madrid, 1 de junio de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

3.438-P.

#### CONSORCIO ESPAÑOL DE REASEGURADORES, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce treinta, en segunda, en su domicilio social, calle de Serrano, 90, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen del inventario-balance y Memoria del ejercicio 1949.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

Madrid, 3 de junio de 1950.

3.432-P.

#### FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

«F. E. F. A. S. A.»

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha ordenado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 del corriente mes de junio, a las doce horas, en el Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, 24, Madrid, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 14 de los citados estatutos.

Para asistir a la Junta deberán ser depositadas las acciones correspondientes en alguno de los Bancos de Aragón, Guipuzcoano, Santander, Pastor o sus sucursales, pudiendo agruparse y delegar en la forma que señala el artículo 17 de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen hacer uso del derecho de agrupación expresado en el párrafo cuarto del artículo 19 de los estatutos para la elección de los tres Consejeros representantes de las acciones ordinarias que con arreglo al artículo 20 de los mismos les corresponde cesar, deberán comunicarlo antes del 17 del actual, especificando las acciones agrupadas para este fin y justificando el depósito correspondiente.

Hasta las doce horas del 20 de junio estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el

cilio social de la Compañía, el Inventario, Memoria y Balance de la misma.

Madrid, 3 de junio de 1950.—El Consejero Secretario, Santiago Basanta.

1.135-P.

#### COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES, S. A.

El Consejo de Administración se complace en hacer público que llevando a cumplimiento la sentencia de 11 de junio de 1946, dictada por el Juzgado número 16 de los de esta capital, aprobatoria del convenio presentado en la suspensión de pagos, ha adoptado en esta fecha, por lo que se refiere a los señores Obligacionistas, los siguientes acuerdos:

Primero.—Destinar, con cargo al producto líquido que resulta del Balance del ejercicio 1949 aprobado por el Consejo de Administración y por la Junta general de Accionistas de la Compañía, la cantidad de pesetas 427.849,36 a las atenciones de pago de cupones y de amortización de Obligaciones hipotecarias y preferentes, previstas en los apartados c), d) y e) del artículo cuarto del convenio, y de acuerdo con las normas en ellos establecidas, distribuir dicha suma en la forma siguiente:

Pesetas 160.443,51 para el pago de cupones de las Obligaciones hipotecarias emisiones 1919/20, 1922 y 1924, que incrementadas con el remanente de pesetas 27.935,24 del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 188.378,75.

Pesetas 53.481,17 para el pago de cupones de las Obligaciones preferentes emisión 1927, que incrementadas con el remanente de pesetas 1.932,58 del ejercicio anterior, hacen un total de 55.413,75 pesetas.

Pesetas 160.443,51 para la amortización de Obligaciones hipotecarias, que incrementadas con el remanente de 645,88 pesetas del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 161.089,39.

Pesetas 53.481,17 para la amortización de Obligaciones preferentes, que incrementadas con el remanente de 203,01 pesetas del ejercicio anterior, hacen un total de pesetas 53.684,18.

Segundo. Proceder, por tanto, a la aplicación de la cantidad asignada para el servicio de cupones, efectuando los siguientes pagos:

a) Pesetas 1,75 con deducción de los impuestos a cada una de las Obligaciones Hipotecarias en pago parcial de los cupones siguientes:

Número 47 de los títulos de la emisión 1919-20.

Número 35 de los títulos de la emisión 1922.

Número 28 de los títulos de la emisión 1924.

Siendo dicha cantidad inferior al nominal de los cupones, el importe de pesetas 188.378,75, destinado a esta atención, se lleva a una cuenta especial de la que sólo se dispondrá para efectuar el pago de los mismos. Los tenedores tendrán la facultad de cobrar la indicada cantidad, mediante presentación del título, para hacer constar en el mismo el pago parcial que se efectúa.

b) Pesetas 8,75, con deducción de los impuestos, a cada una de las Obligaciones preferentes, emisión 1927, contra entrega del cupón número 52.

Los pagos señalados en el apartado a) se efectuarán a partir del día 15 de junio próximo, en las oficinas de la Compañía, calle de la Diputación, 239, 3.º, todos los días laborables, de nueve a doce horas, hasta el día 15 de julio siguiente y después de dicha fecha, los jueves y viernes de cada semana.

Los pagos señalados en el apartado b) se efectuarán, previas las formalidades legales, a partir de la misma fecha, en los Establecimientos bancarios siguientes:

Banco Hispano-Colonial.

Banco Español de Crédito.

Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima.

Tercero. Aprobar que la cantidad asignada a la amortización de las Obligaciones se aplique del modo siguiente:

a) Pesetas 161.089,39, a la amortización de las Obligaciones Hipotecarias 1919-20, 1922 y 1924, repartiéndose dicha cantidad entre las tres emisiones, a prorrata del número de títulos que de cada una de ellas están en circulación, correspondiendo, por tanto: pesetas 72.873,44, para la emisión 1919-20, que, incrementadas con el remanente de pesetas 278,10 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 73.151,54.

Pesetas 49.577,04, para la emisión 1922, que, incrementadas con el remanente de pesetas 67,52 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 49.644,56.

Pesetas 37.993,03, para la emisión 1924, que, incrementadas con el remanente de pesetas 300,26 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 38.293,29.

b) Pesetas 53.481,17, a la amortización de Obligaciones preferentes de la emisión 1927, que, incrementadas con el remanente de pesetas 203,01 del ejercicio anterior, forman un total de pesetas 53.684,18.

Cuarto. Aprobar, aplicando el artículo 5.º del Convenio:

a) Que las referidas amortizaciones se efectúen por subasta, cuyo acto se celebrará el lunes, día 19 de junio, a las diez de la mañana, en la sala de Juntas del Fomento del Trabajo Nacional, Vía Lavetana, 32, con arreglo al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en las oficinas de la Compañía, Diputación, 239, 3.º.

b) Que, en su caso, se proceda a dichas amortizaciones por sorteo y a la par, antes del día 22 de julio.

Quinto. Que para ser admitidos a la subasta de los títulos habrán de llevar adheridos los cupones siguientes:

Número 47, de los de la emisión 1919-20.

Número 35, de los de la emisión 1922.

Número 28, de los de la emisión 1924.

Número 53, de los de la emisión 1927.

Sexto. Que al efectuarse el pago de los títulos amortizados por subasta, los remanentes percibirán, según proceda, además del precio de su oferta, el importe de los intereses, cuyo pago está señalado en los apartados a) y b) del acuerdo segundo, Barcelona, 31 de mayo de 1950.—El Consejo de Administración.

3.441—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán 15,25 pesetas por acción, dividiendo complementario líquido por los beneficios del ejercicio de 1949. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 19, desde el día 15 de junio corriente en: Madrid, Mejía Lequerica, núm. 22; Barcelona, Pasaje Aymá, número 17, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 1 de junio de 1950.—El Director gerente, Luis Sanguino.

3.430—P.

#### ALGODONERA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca, conforme al artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de García Morato, número 18, el día 22 de junio, a las dieciocho horas, siendo su objeto someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1949.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 19 de junio, del

positando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

El inventario, balance y cuentas podrán ser examinados por los señores accionistas a partir del día 17 de junio.

Madrid, 3 de junio de 1950.—El Consejero Secretario.

3.434—O.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía promovidos por doña María de los Angeles Rodríguez Marín, conocida por Angeles, contra don Argimiro Furonés Turiel, sobre pago de doscientas cincuenta mil pesetas de principal, importe de un préstamo, intereses pactados y las costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Juez, señor R. Solano.—Juzgado de Primera Instancia número ocho, Madrid. Primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El anterior escrito, con los ejemplares de los periódicos oficiales que se acompañan, únanse a los autos a que se refiere; y habiendo transcurrido el término del emplazamiento practicado por edictos al demandado don Argimiro Furonés Turiel, en razón a desconocerse su domicilio y actual paradero, sin que haya comparecido en dichos autos, de conformidad con lo que se interesa por la representación del actor y de acuerdo con lo que dispone el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, pero señalándole el plazo de cinco días para que lo verifique, pues en otro caso será declarado en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándose en los estrados las providencias que recayeren.

Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Solano.—Ante mí, Licenciado José Torres.» (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a don Argimiro Furonés Turiel, con el apercibimiento expresado, expido la presente en Madrid a primero de junio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado José Torres.

3.402-A. J.

### BARCELONA

#### EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, por el Procurador don Manuel de Balanzo Martí, en nombre y representación de don Juan B. Bargallo Alsina, se ha presentado escrito, de fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta, promoviendo expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de autorización para que su poderdante pueda adicionar a su nombre de pila Juan, con que figura inscrito en el Registro Civil, la palabra Bautista o su expresión abreviada, formada por la letra inicial B, constituyendo el nombre de pila siguiente: «Juan Bautista», o abreviadamente «Juan B.», ya que como tal «Juan B. Bargallo Alsina» es conocido desde hace más de treinta y más de cuarenta años en sus relaciones familiares, sociales y comerciales, lo que justifica con cuarenta y tres documentos unidos al escrito inicial, demostrativos de que se halla en la legítima posesión del expresado nombre patronímico «Juan B.», y para probarlo ofrecía también información testifical.

Por el presente se hace saber la existencia del indicado expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Barcelona, 8 de mayo de 1950.—El Secretario judicial, José Gómez de la Torre. 3.401-A. J.

### AVILA

Don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Ernesto Vázquez Serrano, vecino de Pozanco, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Ferrer Vázquez Serrano, de estado soltero, oficio agricultor, natural y vecino de dicho pueblo, del que se ausentó en 22 de agosto de 1936, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Avila a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Pedro Revuelta y Gómez Platero.—El Secretario, P. S., Antonio Sánchez.

3.373—A. J.

1.ª 5-6-950

### BALTANAS

#### EDICTO

Don Enrique Alonso Cortés Ferrández, Juez de Primera Instancia de Baltanás y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Leoncio Bartolomé Núñez, se instruye expediente, con el número trece de mil novecientos cincuenta, con el fin de obtener la declaración de defunción de doña Venancia Bartolomé Mínguez, hija de Luis y Paula, nacida en Cevico Navero el primero de abril de mil ochocientos sesenta y ocho, en donde vivió hasta el mil novecientos nueve, próximamente, ausentándose en este tiempo a la República Argentina, en cuya nación siempre residió desde dicha fecha, no teniéndose noticias de ella desde el año mil novecientos treinta y cinco.

Y a los efectos legales pertinentes se acordó la publicación de este edicto.

Dado en Baltanás a 29 de abril de 1950. El Juez, Enrique Alonso Cortés.—El Secretario, José María Vigil Cobián.

3.398-A. J.

### CASTRO-URDIALES

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don José Merino Gana, representado por el Procurador don Carmelo Merino Gana, contra doña Inés, doña Aurelia, con Gumersindo Maza Colina e hijos y herederos de don Casimiro y de doña Jesusa y don Manuel Maza Colina, sobre negación de servidumbres, el señor Juez de Primera Instancia del partido de Castro-Urdiales, por providencia del día veintidós del actual, ha acordado emplazar a don Gumersindo Maza Colina y los hijos y herederos de doña Jesusa y don Manuel Maza Colina por medio del presente edicto, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar de la publicación del presente, comparezcan en los expresados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los mismos, extiendo, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la presente, que firmo en Castro-Urdiales a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta.—(Firma ilegible).

3.397-A. J.

### LUGO

#### EDICTO

Don Francisco García Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y por el Procurador don Antonio Fugarolas Real, en representación de doña Constantina Cortón Onega y de don José Manuel Castro Onega, la primera asistida de su esposo, y vecinos de Pol (Lugo), se promovió expediente para la declaración legal de fallecimiento de don José Ramón Onega Villamide, tío carnal de los promoventes, el cual se ausentó para la República de Cuba en el año 1900, y desde 1904 no se tuvo noticias del mismo, y siendo su último domicilio el expresado de Pol (Lugo).

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco García.—Ante mí, el Secretario judicial (ilegible).

3.407—A. J.

1.ª 5-6-950

### LLANES

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Llanes, a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de doña Victoriana Tielve García, natural y vecina de Puertitas de Cabrales, del expediente de declaración de fallecimiento de su marido, don Fernando García Coro, que se ausentó para la República de Cuba (Habana) hace más de dieciséis años, en donde se supone falleció, y se da como fecha el cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

Y para que el presente edicto se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente.

Dado en Llanes a quince de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario, Vicente G. Santander.

3.384—A. J.

1.ª 5-6-950

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

11.360

GAYAN INSA, Fernando; de sesenta y un años, hijo de Francisco y de María, natural de Fuentes de Ebro, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 3 de 1950 sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pina de Ebro para constituirse en prisión.—2.812.

11.361

SANCHEZ RAMAJO, Julián; de veintisiete años, casado, hijo de Florentino y de Rosa, natural de Zarza la Mayor (Cáceres), que tuvo su último domicilio en Cillero (Cáceres); procesado en sumario 11 de 1949 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Riaza para constituirse en prisión.—2.813.

11.362

MESTRE BORRAS, Josefa; natural de Gandía, casada, sus labores, de veintinueve años, hija de José y de Rosa, domiciliada últimamente en Valencia, Gran

Via Ferrando el Católico, 27; procesada en causa 73 de 1947 por falso testimonio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sagunto para constituirse en prisión.—2.814.

11.363  
GONZALEZ LOPEZ, David; de treinta y siete años, casado, minero, hijo de José y de Francisca, natural y vecino de Riotinto; procesado en sumario 199 de 1947 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para constituirse en prisión.—2.820.

11.364  
DIEZ JUSTO, Miguel; hijo de Julián y de María, de veintidós años, soltero, albañil, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce; procesado en sumario 146 de 1947 por hurto;

EXPOSITO DE LA CRUZ, Eleuterio; de treinta y tres años, casado, calderero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 282 de 1949 por robo;

GARCIA MADRID, Francisco; de treinta y un años, soltero, jornalero, hijo de José y de Antonia, natural y vecino de Campo de Criptana, ignorándose su actual paradero; procesado en sumario 19 de 1948 por hurto;

GARCIA MORATO DIAZ, Epifáneo; de veintiocho años, soltero, jornalero, hijo de Mariano y de María Dolores, natural de Herencia, domiciliado últimamente en esta ciudad; procesado en sumario 29 de 1948 por estafa;

GOMEZ FONTALES, Carlos; de treinta y tres años, soltero, metalúrgico, hijo de José y de Alfonsa, natural y vecino de Madrid, desconociéndose su actual paradero y domicilio; procesado en sumario 311 de 1948 por hurto;

GUDE CAMACHO, Ramón; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Felisa, natural y vecino de Alcázar de San Juan; procesado en sumario 11 de 1941 por robo;

LOPEZ NAVARRO, Lucio; de veinticinco años, soltero, natural de Tomelloso, vecino últimamente de Madrid; procesado en sumario 310 de 1948 por apropiación;

MARCHANTE SERRANO, Angel; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Salvadora, natural y vecino de Alcázar de San Juan; procesado en sumario 11 de 1941 por robo;

MARTIN MIGUEL, Delfín; de treinta y cuatro años, soltero, jornalero, hijo de Celestino y de Angeles, natural y vecino de Córdoba, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen; procesado en sumario 14 de 1950 por estafa;

PALACIOS RUIZ, Diego; de veintiséis años, natural de Ubeda y actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 297 de 1949 por hurto;

PEREZ GARCIA, José; de unos treinta y cuatro años, parece casado, de vecindad desconocida; procesado en sumario 267 de 1949 por robo;

QUIRALTE OLMEDO, Pedro; de veintiséis años, jornalero, hijo de Telesforo y de Jacinta, natural de Tomelloso, de vecindad desconocida; procesado en sumario 192 de 1949 por hurto;

ROBLES SANZ, Isidoro; de cuarenta y seis años, hijo de Casto y de Josefa, casado, colchonero, sin domicilio fijo; procesado en sumario 282 de 1949 por robo;

SOTO MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años, soltero, hilador, hijo de Ricardo y de Elena, natural de Orihuela y vecino últimamente de Albaterra, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 149 de 1947 por robo;

TEJADA FERNANDEZ, Desiderio; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Desiderio y de Magdalena, natural de Peñarroya (Córdoba) y vecino que fue de Felanitx; procesado en sumario 1 de 1947 por evasión frustrada, y

VELAZQUEZ LEON, José de treinta

y ocho años, soltero, sastre, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Sevilla, actualmente en paradero desconocido; procesado en sumario 311 de 1948 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan para constituirse en prisión.—2.791.

11.365  
PALLEJA CASANAS, Joaquín; de veintitrés años, soltero, jornalero, hijo de José y de Magdalena, natural y vecino de Villanueva y Geltrú; procesado en sumario 104 de 1948 sobre hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—2.822.

11.366  
ARAGONES VIGO, Leandro; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y de Francisca, natural de Funiola (Lérida), vecino de dicha población; procesado en sumario 69 de 1947 por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú para constituirse en prisión.—2.823.

11.367  
BARBA GONZALEZ, Gaspar; de treinta y cuatro años, hijo de Gaspar y de Feña, soltero, obrero, natural y vecino de Puebla de Guzmán; procesado en sumario 25 de 1946, por robo;

MUNOZ JIMENEZ, José; de treinta y cuatro años, hijo de Pedro y de Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Nerva; procesado en sumario 52 de 1946, por robo; y

GOMEZ LILLO, José; vecino de Nerva; procesado en sumario 133 de 1946, por estafa;

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino para ser reducidos a prisión.—1912 a 1914.

11.368  
VIDAL PEÑA, José; de diecinueve años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural de Pasajes, partido de San Sebastián (Guipuzcoa), con último domicilio en Oquendo, jornalero, sabe leer y escribir; procesado en sumario 8 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Amurrio para ser reducido a prisión.—1917.

11.369  
PROSPER QUEROL, Angel; natural de Mislata (Valencia), casado, albañil, de treinta y seis años; procesado por quebrantamiento de condena en causa 32 de 1949; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Belchite para constituirse en prisión.—1671.

11.370  
LONGUEIRA DOVAL, José; estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, rostro moreno, hijo de Constantino y Josefa, de veintisiete años, natural de Leñayo, Malpica, vecino de Piñeiro, labrador, soltero; procesado en causa 74-1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo para constituirse en prisión.—1673.

11.371  
LOPEZ GONZALEZ, Carmen; de treinta y siete años, hija de Pedro y Emilia, natural de Medina del Campo, gitana, sin domicilio fijo, que se fugó del Hospital Civil de Cervera, donde se hallaba presa a disposición de este Juzgado; procesada en sumario 14-950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida) para constituirse en prisión.—1674.

11.372  
MEDINA GOMEZ, Victoriano; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Esteban y María, natural de Chamartín de la Rosa, vecino de Francarral, domiciliado últimamente en la calle de Ca-

nalejas, 16 (Peña grande); procesado en causa 206-949 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—1676.

11.373  
CANDEL PEREZ, Antonio; natural de Granja de Rocamora y vecino de la misma, soltera, alpargatera, de treinta años, hija de Antonio y de Carmen; procesada en causa 4-950 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia para constituirse en prisión.—1678.

11.374  
BENITEZ CANAMERO, Eladio; natural de Almenaralejo, vecino de Villanueva de la Serena, en ignorado paradero, casado, jornalero, hijo de Jenaro y de María; procesado en sumario 207-949 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Berito para constituirse en prisión.—1679.

11.375  
OVALLE CARRASCO, Salvador; natural de Juzcar y vecino de Jimera de Líbar, soltero, de cuarenta y siete años, del campo, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran; procesado en sumario 33-942, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gatañán para constituirse en prisión.—1681.

11.376  
BERNAD TERMES, Francisco; vecino de Girona, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 203-949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Girona para constituirse en prisión.—1682.

11.377  
NAVAS MENGIBAR (a) «Zanahoria», Lucas; de diecisiete años, hijo de Juan y de Catalina, natural y vecino de Peñagalajar, calle Chorreador; procesado en causa 12-950 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelma (Jaén) para ser constituido en prisión.—1685.

11.378  
DEL MORAL BARROSO, José; hijo de Ramón y de Juana, de cincuenta y cinco años, natural y vecino de Jaén, en Cuevas del L. Belén, cuyo paradero se ignora; procesado en causa 66-949 sobre intervención de caballerías; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para constituirse en prisión.—1686.

11.379  
MORA VALCARCEL, Francisco Javier; que también usa los apellidos de Mendiábal Zugazagoitia; de veintisiete a veintiocho años, hijo de José y de Milagros, estudiante de Medicina, natural y vecino de La Magdalena (León), alto, rubio, usa bigote, domiciliado últimamente en Turón, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 230-949 por estafa; y

VAZQUEZ NUNEZ, Fernando; de veintidós años, casado, hijo natural de Dolores, natural de La Toruña, con domicilio en calle del Arena, 28, y cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado en sumario 16-950 por hurto.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres (Asturias) para constituirse en prisión.—1899 y 1900.

11.380  
CARBONELL AGULLO, Antonio; hijo de Antonio y Consuelo, casado, vendedor ambulante de lotería, de treinta años, natural de Alicante, con último domicilio en la misma y cuyo actual domicilio se desconoce; comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Alicante para ingresar en prisión, como procesado en causa 89 de 1949 por abandono de familia. 1.644.